DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10122
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER20570

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**
COE	29	MÓVIL	6	
FECHA	17 de enero de 2017	HORA	9:21 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Av. Carrera 30 # 22A – 31	**ÁREA DIRECTA**				1.9 Ha	
SECTOR CATASTRAL	La Florida Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**				1	
UPZ	108 – Zona Industrial	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0073RJTO	**OFICIO REMISORIO**				CR-26345	

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: daños leves.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, se localiza en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta una categorización de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

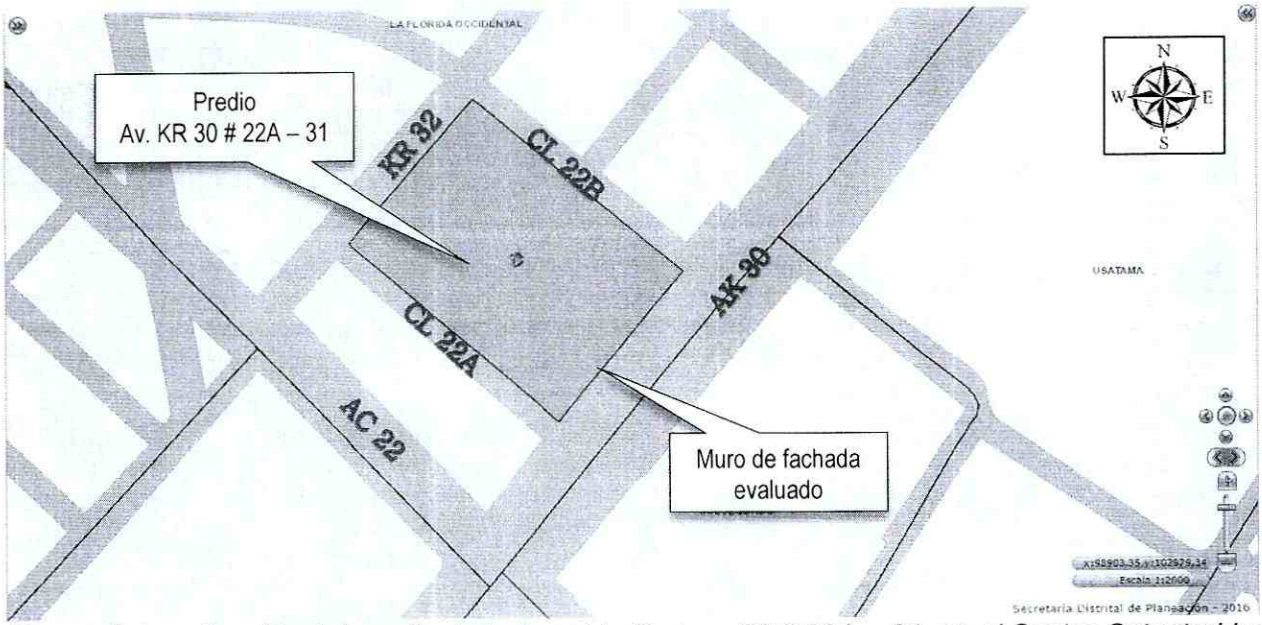


***Figura 1**. Localización del predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de enero de 2017, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector

Se trata de una edificación con una altura aproximada de 20 metros, construida con sistema estructural de mampostería simple la cual no cuenta con una cubierta en la mayor parte de su área. En el momento de la visita no fue posible el ingreso a la edificación, sin embargo se realiza la inspección al muro de fachada desde el exterior del inmueble.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Av. Carrera 30 # 22A – 31 se determina lo siguiente:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Av. Carrera 30 # 22A – 31

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	90	10	0	0	0	Se observa agrietamiento perceptible sobre la superficie del muro y/o pérdida leve de verticalidad.
	Columnas						Estos elementos no existen en la edificación por lo tanto no presentan evaluación.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos						

Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Cielo raso	x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Escaleras	x					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada		x				Un nivel de daño clasificado como leve (L) corresponde a fisuras sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros	x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse.

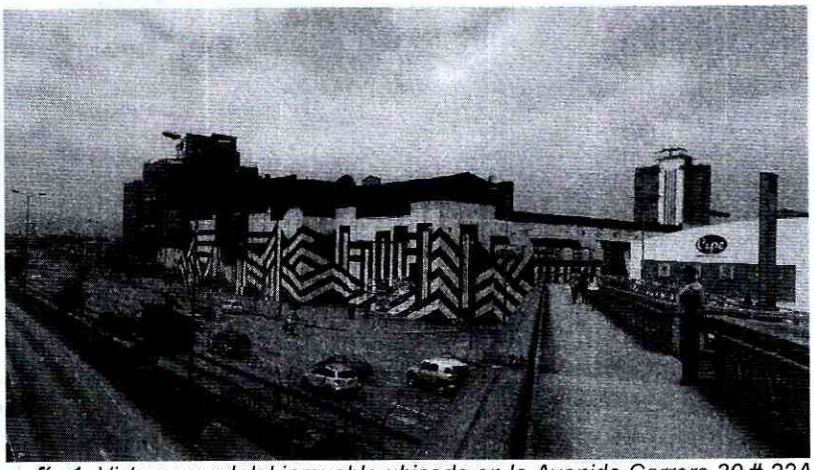
	que ofrece peligro para la integridad de las personas	Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

Adicionalmente, en las fotografías 4 y 5, se puede observar que hacia el costado sur oriental se encuentra una fachada tipo ventanal en vidrio, la cual no cuenta con la mayoría de estos elementos probablemente por falta de mantenimiento de los mismos. Las condiciones del muro de fachada se pueden observar en el registro fotográfico.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentra la vetustez de los muros de fachada que podría haber generado las fisuras evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible determinar.

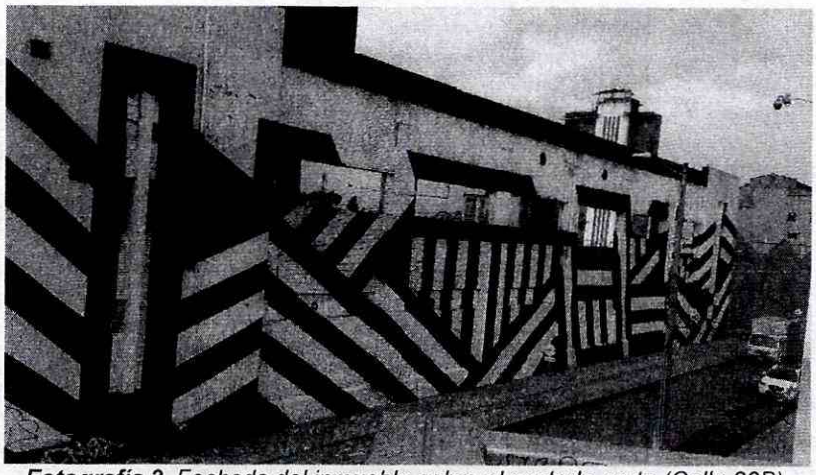
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 30 # 22A – 31.*

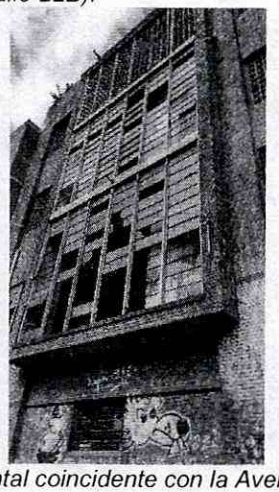
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

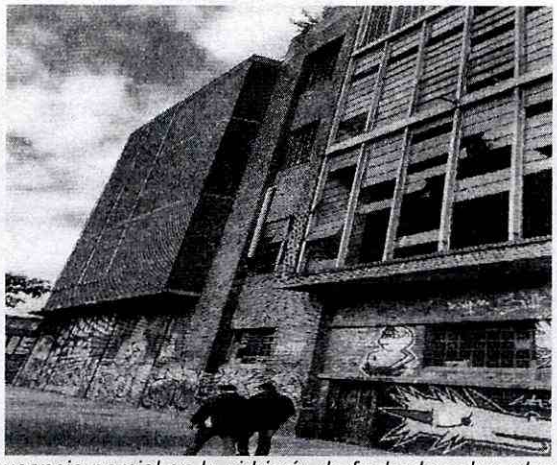


Fotografía 2. *Fachada del inmueble sobre el costado norte (Calle 22B).*





Fotografías 3 y 4. *Estado actual de fachada del inmueble sobre el costado sur oriental coincidente con la Avenida Carrera 30.*



Fotografía 2. *Se evidencia la ausencia parcial en la vidriería de fachada sobre el costado sur oriental del inmueble sobre la Avenida Carrera 30.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse actividades de mantenimiento y/o mejoramiento general al muro de fachada y sus elementos no estructurales (vidrios de fachada) ubicados en el predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda, es posible que se genere un deterioro progresivo, favoreciendo el desprendimiento de la mampostería y elementos no estructurales de fachada como son los vidrios ubicados en los ventanales.
- En cuanto al muro de cerramiento ubicado en el costado norte y costado nororiental del inmueble se puede presentar daños y colapsos parciales ante eventos sísmicos, debido al deficiente sistema estructural (mampostería simple), potenciado por la vetustez del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior del predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de fachada del predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales frente a cargas dinámicas (sismo y otros), de no realizarse las obras de mantenimiento y/o mejoramiento necesarias.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el inmueble, se puede presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la levantada y/o suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

- Dadas las condiciones de vetustez, esbeltez de los muros de fachada y sistema estructural no apto para resistir cargas dinámicas, se le recomienda al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural y la estabilidad del muro de fachada, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, en el Sector Catastral La Florida Occidental de la Localidad de Puente Aranda, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de fachada de la edificación evaluada, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en el inmueble.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la Alcaldía de Puente Aranda, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 30 # 22A – 31, de acuerdo con el Decreto 070 de 2015, numeral 21 del Artículo 6 que enuncia "Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores, barrios, bienes muebles de interés cultural de su jurisdicción y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el artículo 104 del Código de Policía de Bogotá, D.C, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co